

TIPO DE DOCUMENTO	Política	TÍTULO	Política de seguridad de la información · ENS		
CÓDIGO	ES_POL_02	VERSIÓN	01	FECHA	11/10/2023

Política de seguridad de la información

Esquema Nacional de Seguridad

CONTENIDO

1	OBJETO	2
2	ALCANCE	2
3	OBJETIVOS	2
4	MARCO REGULATORIO	3
5	ORGANIZACIÓN DE LA SEGURIDAD	3
5.1	ROLES Y RESPONSABILIDADES.....	3
5.2	COMITÉ DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	4
5.3	DESIGNACIÓN DE ROLES	4
6	ESTRUCTURA DE LA DOCUMENTACIÓN	4
7	PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	5
8	CONTROL DOCUMENTAL	5

TIPO DE DOCUMENTO	Política	TÍTULO	Política de seguridad de la información · ENS		
CÓDIGO	ES_POL_02	VERSIÓN	01	FECHA	11/10/2023

1 OBJETO

El objeto de este documento es definir la política que regula la forma en que Innovery España, S.L.U. (en adelante, INNOVERY) gestiona y protege la información y los servicios que considera críticos, de manera que se garantice el cumplimiento del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica (en adelante, ENS), así como con el resto de la legislación vigente.

Esta política se materializa y desarrolla mediante la implantación de un sistema de gestión de seguridad de la información, que cumple con las garantías que requiere ENS y está certificado conforme a la norma ISO27001. En este sentido, el presente documento complementa la política de seguridad de la información en aquellos aspectos requeridos por el ENS.

2 ALCANCE

La presente política de seguridad es aplicable a sistemas de información que soportan la prestación de servicios de ciberseguridad, hybrid cloud e infraestructura e inteligencia de datos, de acuerdo con la declaración de aplicabilidad y con el documento de determinación de la categoría del sistema vigente.

INNOVERY, el personal adscrito a la misma, así como aquellos terceros que presten sus servicios en la realización de actividades de gestión o soporte incluidas en el alcance de la certificación, están sujetos a los requerimientos que se derivan de esta política.

3 OBJETIVOS

La dirección de INNOVERY, consciente del compromiso que contrae con sus clientes y con sus colaboradores, así como de la importancia del cuidado de la seguridad, ha establecido en su organización un sistema de gestión de la seguridad de la información certificado según la norma ISO27001 y que da cumplimiento a los requisitos contenidos en el ENS, atendiendo a los siguientes objetivos:

- Asegurar que los servicios prestados son seguros, fiables, cumplen con los pliegos de condiciones, normas e instrucciones aplicables, se adaptan a los requisitos y expectativas de sus clientes y mejoran continuamente;
- Mantener al día la legislación aplicable y cumplir todos los requisitos legales y normativos asociados a la actividad de la organización, tanto aspectos que sean de obligado cumplimiento, como aquellos que sean suscritos de manera voluntaria;
- Conseguir y mantener el nivel de seguridad requerido para garantizar de forma adecuada la continuidad del negocio, incluso en situaciones adversas;
- Asegurar la disponibilidad, confidencialidad e integridad de la información;
- Establecer la estructura corporativa de seguridad definida por los órganos de decisión de la organización y crear los canales de comunicación adecuados entre las partes interesadas;
- Establecer e implantar planes de formación y divulgación en seguridad.

TIPO DE DOCUMENTO	Política	TÍTULO	Política de seguridad de la información · ENS	
CÓDIGO	ES_POL_02	VERSIÓN	01	FECHA 11/10/2023

4 MARCO REGULATORIO

La política de seguridad de la información se elabora en cumplimiento del marco normativo aplicable. INNOVERY dispone de un proceso de identificación de la legislación aplicable y de actualización permanente de un registro donde se conservan referencias a dichas normas actualizadas.

Dentro del marco regulatorio destacan las siguientes normas:

- Norma ISO 27001:2022 Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información;
- Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad;
- Reglamento (UE) n.º 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas con respecto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos;
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales;
- Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la Información y Comercio Electrónico;
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público;
- Real Decreto 43/2021, de 26 de enero, por el que se desarrolla el Real Decreto-ley 12/2018, de 7 de septiembre, de seguridad de las redes.

5 ORGANIZACIÓN DE LA SEGURIDAD

5.1 ROLES Y RESPONSABILIDADES

Dentro del modelo de gestión de INNOVERY para sus servicios, se definen los siguientes roles específicos:

- **Responsable de la información:** es responsable de determinar los requisitos de la información tratada. Establece y aprueba los requisitos de seguridad aplicables a la información, previa propuesta del Responsable de Seguridad y/o Comité de Seguridad de la Información;
- **Responsable del servicio:** es responsable de determinar los requisitos de los servicios prestados. Establece y aprueba los requisitos de seguridad aplicables al servicio, previa propuesta del Responsable de Seguridad y/o Comité de Seguridad de la Información;
- **Responsable de seguridad:** es responsable de determinar las decisiones para satisfacer los requisitos de seguridad de la información y los servicios y de velar por el cumplimiento de las medidas de seguridad en los sistemas de información;
- **Responsable del sistema:** es responsable de desarrollar, operar y mantener el sistema de información durante todo su ciclo de vida, incluyendo sus especificaciones, instalación y verificación de su correcto funcionamiento;

TIPO DE DOCUMENTO	Política	TÍTULO	Política de seguridad de la información · ENS		
CÓDIGO	ES_POL_02	VERSIÓN	01	FECHA	11/10/2023

- **Responsable de protección de datos:** rol responsable de velar por el cumplimiento de la normativa sobre protección de datos, encargado de inspeccionar los procedimientos relacionados con protección de datos y emitir recomendaciones.

5.2 COMITÉ DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Con el fin de facilitar la gestión de la seguridad de la información se ha definido un Comité orientado a la gestión de la seguridad de la información en la organización, así como a la gestión de riesgos en este ámbito.

El principal objetivo del Comité de Seguridad de la Información es coordinar todas las funciones de seguridad de la información INNOVERY, además de velar por el cumplimiento de la normativa de aplicación legal, regulatoria y sectorial. Asimismo, ese comité se encarga de velar por el alineamiento de las actividades de seguridad y los objetivos de la organización.

El Comité se reúne de forma ordinaria con una periodicidad trimestral, si bien se podrá reunir de forma extraordinaria a petición de cualquiera de sus miembros, en caso de producirse un incidente o conflicto de seguridad que así lo requiera o cualquier otro suceso que pueda tener impacto en los servicios.

5.3 DESIGNACIÓN DE ROLES

Los roles y funciones de seguridad son designados, renovados y aprobados por la Dirección atendiendo a criterios organizativos, funcionales, de conocimiento y experiencia, así como a los mecanismos que aseguren el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades de estos. Es función de la Dirección designar a los roles indicados.

Los nombramientos se revisarán cada 2 años o cuando alguno de los puestos quede vacante. En caso de conflicto entre los diferentes responsables, éste será resuelto por el superior jerárquico de los mismos. En defecto de lo anterior, prevalecerá la decisión del Responsable de Seguridad.

6 ESTRUCTURA DE LA DOCUMENTACIÓN

La documentación es un componente fundamental para garantizar la eficacia y el cumplimiento de la política de seguridad de la información, en concordancia con los requisitos del ENS. INNOVERY ha establecido una estructura clara y coherente para la gestión de la documentación relacionada con la seguridad de la información. El listado de documentación se encuentra detallado en un registro específico.

Entre los documentos destacan:

- **Procedimientos y directrices:** conjunto de documentos que detallan los procedimientos específicos y las directrices operativas para la implementación de las medidas de seguridad de acuerdo con la política de seguridad de la información y el ENS, tales como la gestión de accesos, la gestión de incidentes y la protección de datos personales;
- **Inventario de activos de información:** listado de los activos de información de la organización, incluyendo datos, sistemas, aplicaciones y recursos relacionados. Proporciona información detallada sobre cada activo, facilitando así su gestión y protección;

TIPO DE DOCUMENTO	Política	TÍTULO	Política de seguridad de la información · ENS	
CÓDIGO	ES_POL_02	VERSIÓN	01	FECHA 11/10/2023

- Planes de contingencia y continuidad del negocio: documentos que describen los planes y procedimientos a seguir en caso de incidentes de seguridad o interrupciones en las operaciones de la organización. Incluyen medidas para mitigar los impactos de los incidentes, así como para garantizar la continuidad de las operaciones críticas de negocio en situaciones de crisis.

INNOVER se compromete a mantener actualizada y accesible toda la documentación relacionada con la seguridad de la información, asegurando su adecuada distribución y difusión entre el personal relevante, y su revisión periódica para garantizar su vigencia y conformidad con los requisitos del ENS y otras normativas aplicables.

7 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La protección de datos es un aspecto fundamental en la gestión de la seguridad de la información de acuerdo con el ENS. La organización se compromete a asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales de acuerdo con la normativa de protección de datos vigente.

8 CONTROL DOCUMENTAL

PROCESO		Desarrollar ISMS
PREPARADO POR		Legal & Compliance
APROBADO POR		CEO
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1	11/10/2023	Edición inicial